



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

FE DE ERRATAS

ACUERDO DE CONCEJO N° 093/2018-MPL

Fecha 20 de Julio del 2018

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 093/2018-MPL, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2018, EN MÉRITO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 201° DE LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

Por medio de la presente se rectifica lo siguiente:

QUE DICE: ACUERDO DE CONCEJO N° 093/2018-MPL, Lambayeque, 20 de Julio del 2018.

"POR CUANTO: Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 19 de Julio del 2018, cuya Acta es copia de los tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los Señores Regidores: Ivan Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Idrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquin Teodomiro Chávez Siancas, con la ausencia de la Regidora Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, la misma que cuenta con licencia concedida mediante Acuerdo de Concejo N°057/2018-MPL., y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, y por **UNANIMIDAD**.

DEBE DECIR: ACUERDO DE CONCEJO N° 096/2018-MPL, Lambayeque, 29 de Agosto del 2018.

"POR CUANTO: Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto del 2018, cuya Acta es copia de los tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los Señores Regidores: Ivan Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Idrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquin Teodomiro Chávez Siancas, con la ausencia de la Regidora Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, la misma que cuenta con licencia concedida mediante Acuerdo de Concejo N°057/2018-MPL., y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

Lambayeque, 22 de Octubre del 2018

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:

ALCALDÍA
INTERESADOS
SALA DE REGIDORES - PROCURADURÍA PÚBLICA
OCI - GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO
SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO
ÁREA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
PORTAL DE TRANSPARENCIA - PUBLICACIÓN
ARCHIVO
RCVR/MANR/emyb

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 06 NOV 2018